

Obras de financiación del Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias 2024:

Redacción Plan General del municipio.

Denominación descripción de la obra:

“Documento para la aprobación inicial – Plan General de Tías. Fase nueva: documento ambiental de las nuevas unidades de actuación del planeamiento urbanístico. Fase Finalizada: documento para la aprobación inicial”.

La razón principal del objeto de redacción del Plan General de Ordenación de Tías es la necesidad de adaptar el documento de planeamiento a la Ley 4/2017 de 13 de Julio del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias y al amparo de sus disposiciones transitorias.

En este sentido por parte del Ayuntamiento, mediante Decreto número ALC/2021/880 de fecha 17/05/2021, se procedió a adjudicar el contrato de servicios para redactar/adaptar el documento del Plan General del Municipio de Tías a la Ley 4/2017 y de conforme a la Memoria Ambiental aprobada. Considerando lo dispuesto en el apartado 3º de la Disposición transitoria séptima de la Ley 4/2017, sobre la Evaluación ambiental de instrumentos de ordenación en trámite.”

Importe de su adjudicación: El proyecto tiene un importe base de licitación sin impuestos de 240.000 euros, siendo adjudicada por un importe de 176.000 euros.

Administraciones, organismos o entidades que financian, incluyendo el importe que les corresponde: La subvención otorgada por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, es de 42.853,50 euros

Persona o entidad adjudicataria de la ejecución material: Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias S.L.U.

Fecha de inicio y conclusión, prórrogas o ampliaciones del plazo de ejecución: La duración del contrato era de 15 meses, con posibilidad de prórroga.

El día 23 de enero de 2025 se notifica la resolución de justificación de la subvención otorgada.

Penalizaciones impuestas por incumplimientos del/de la contratista: No constan.

Administraciones titulares de la obra ejecutada y en su caso, del mantenimiento posterior de la misma: La administración titular de la obra ejecutada es el Ayuntamiento de Tías, así como el mantenimiento posterior de la misma.